



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2026.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas con un minuto del día veintidós de enero de dos mil veintiséis, se dio inicio a la sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional modalidad híbrida-presencial, habiendo sido convocada con fundamento en el artículo 127 fracción VII y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; al ACUERDO: CG/124/2024; a los artículos 10,12 fracciones II y IV, 20 y, 23 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en la sala de juntas previas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán ubicado en el predio No. 418 de la calle 21 x 22 y 22 A de la colonia Ciudad Industrial de esta ciudad de Mérida, Yucatán

La Presidenta de la Comisión **Consejera Electoral, Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, indicó en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, declaró iniciada la sesión y con fundamento en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se le concedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica de esta Comisión, quien procedió hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica de la Comisión Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, hizo constar la asistencia en el acta de la presente sesión y procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina. Consejera Electoral y Presidente de esta Comisión;
Mtro. Alberto Rivas Mendoza. Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión;
Mtra. Emma Janice Pérez Valle. Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión;
Mtra. Genny Alejandra Romero Marrufo. Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y Secretaria Técnica de la Comisión.

Continuó mencionando que las tres primeras personas tienen derecho a voz y voto y que la Secretaria Técnica únicamente tiene derecho a voz con fundamento en el artículo 7, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



Asimismo, se hizo constar la asistencia del Consejero Electoral el Maestro Carlos Dzib Pech, así como diverso personal del Instituto del área de las consejerías correspondientes.

Siguiendo con el uso de la voz, la Secretaria Técnica de la Comisión **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, con fundamento en lo señalado en el artículo 14 fracción V y 16 del Reglamento, para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento de los **puntos 2 y 3** del orden del día, la Presidenta de la Comisión **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, declaró que con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, existía quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión; cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica de la Comisión **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, para dar lectura del orden del día.

La Secretaria Técnica procedió dando lectura como sigue a los puntos del orden del día.

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión.
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de fecha 20 de noviembre de 2025.
6. Presentación y en su caso, aprobación del Informe Anual 2025 de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
7. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
8. Clausura de la sesión.

Retomando el uso de la voz, la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina** indicó a la Secretaria Técnica proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, mencionó que habiéndose cumplido los primeros cuatro puntos del orden del día se procedía con el punto número 5 siendo este la **Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 20 de noviembre de 2025**, y solicitó con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la dispensa de



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

la lectura del proyecto de acta que se trata, toda vez que, previamente había sido circulado vía correo electrónico a las y el integrante de esta Comisión.

Acto seguido la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, preguntó a la y el integrante de la Comisión, si existía objeción alguna con respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica para proceder con la dispensa de la lectura. Posteriormente hizo constar que no había objeción alguna por lo que se otorgó la dispensa de la lectura.

La Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, hizo constar que no había observaciones con respecto al proyecto de acta que se pretendía aprobar, por lo que con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se solicitó a la Secretaría Técnica proceda a someter a votación el presente punto de la orden del día.

La Secretaría Técnica, **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, indicó que con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Instituto antes mencionado, procedía a tomar la votación de las y el integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 20 de noviembre de 2025, solicitó a las Consejeras y Consejero Electoral que estén por la aprobatoria, levantar la mano.

Acto seguido y continuando en la voz la Secretaría Técnica indicó que dando cuenta con el sentido de la votación, con fundamento en el artículo 14, fracción X, Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto que el Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 20 de noviembre de 2025, se aprobó por unanimidad de votos, siendo tres votos a favor de las y el Consejero Electoral con derecho a voto presentes.

A continuación, la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina** instruyó a la Secretaría Técnica se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría Técnica **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, dio cuenta con el punto número 6 del orden del día, siendo este la **Presentación y en su caso, aprobación del Informe Anual 2025 de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional**, y solicitó con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

dispensa de la lectura de los dictámenes, toda vez que previamente, había sido circulado vía correo electrónico a las y el integrante de esta Comisión.

La Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, preguntó a la y el integrante de la Comisión, si existía objeción alguna con respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica para proceder con la dispensa de la lectura. Posteriormente hizo constar que no había objeción alguna por lo que se otorgó la dispensa de la lectura. En consecuencia, al no haber observaciones y con base en lo establecido en el artículo 11 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se presentó el Informe Anual de Actividades del ejercicio 2025 en el que se precisan las tareas desarrolladas, el reporte de asistencia a las sesiones, así como, las fechas de su realización, a fin de que dicho informe sea presentado al Consejo General para su conocimiento y para lo legalmente procedente, por lo que, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento, solicitó a la Secretaria Técnica proceda a someter a votación el presente punto de la orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, indicó con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado, procedió a tomar la votación de las y el integrante de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto a la aprobatoria del **Informe Anual 2025 de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional**, solicitando manifestarlo verbalmente o levantando la mano.

Acto seguido y continuando en la voz, la Secretaria indicó que, con fundamento en el artículo 14, fracción X, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, comunicó que el **Informe Anual 2025 de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral**, fue aprobado por unanimidad de votos, al registrarse tres votos a favor de las y el Consejero Electoral con derecho a voz y voto presentes.

A continuación, la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina** instruyó a la Secretaría Técnica se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, dio lectura al punto número 7, e informó que se habían agotado los puntos del orden del día, declarando lo conducente.



La Presidente de la Comisión, **Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina** indicó, considerando la declaratoria de haberse agotado los puntos del orden del día; con fundamento en la fracción VI del artículo 12 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto; y en cumplimiento del punto **número 8** de la orden del día; que siendo las doce horas con quince minutos, declaró clausurada la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral, agradeciendo la honorable asistencia todas las personas presentes.



MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



ABOG. EMMA JANICE PÉREZ VALLE
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



MTRA. GENNY ALEJANDRA ROMERO MARRUFO
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL Y SECRETARIA TÉCNICA



MTRO. ALBERTO RIVAS MENDOZA
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

INFORME DE COMISIÓN

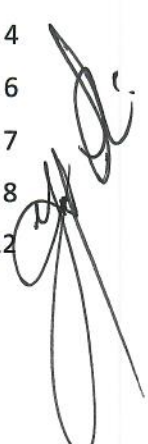
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025
COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO
AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
NACIONAL

Enero 2026

ÍNDICE

Contenido

I. INTRODUCCIÓN	2
II. MARCO NORMATIVO	4
III. OBLIGACIONES Y FUNCIONES	6
IV. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN	7
V. SESIONES DESARROLLADAS	8
VI. APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025	12



I. INTRODUCCIÓN

La Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (CPSSPEN) fue creada en sesión extraordinaria celebrada el veintidós de abril de dos mil dieciséis, mediante el Acuerdo C.G. 005/2016, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. Con posterioridad a su creación, se realizaron diversas modificaciones a la integración de dicha Comisión, así como la creación de nuevas comisiones, entre ellas la que actualmente se informa.

La integración inicial de la Comisión se estableció en el referido acuerdo, determinándose también que la Secretaría Técnica estaría a cargo de la persona Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral. Posteriormente, dicha integración ha sido actualizada mediante diversos acuerdos del Consejo General, siendo la vigente la que se consigna más adelante en el presente informe.

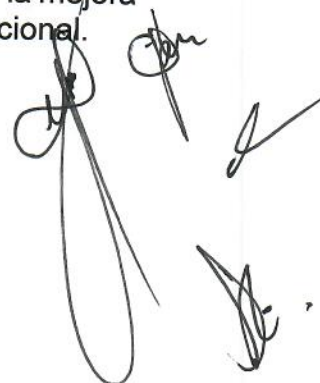
Posteriormente, mediante el Acuerdo C.G. 026/2020, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán determinó que la presidencia de la Comisión sería ocupada por la Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, cargo que fue ratificado en el Acuerdo C.G. 124/2024, de fecha catorce de octubre de dos mil veinticuatro, mediante el cual se aprobaron modificaciones a la integración de las comisiones del Instituto.

Asimismo, el once de abril de dos mil veinticinco, el Consejo General designó a la nueva Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, quien funge como Secretaria Técnica de la Comisión, de conformidad con el Acuerdo C.G. 039/2025, quedando la Comisión integrada en los términos que se describen en el cuerpo del presente informe de actividades.

El presente informe se rinde en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y tiene por objeto dar cuenta de las obligaciones y atribuciones de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de la relación de sesiones y actividades desarrolladas durante el periodo comprendido de enero a diciembre de dos mil veinticinco.

El presente informe tiene como finalidad dar cuenta al Consejo General y a la ciudadanía del ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión, así como de las acciones realizadas para el seguimiento, supervisión y evaluación del funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional en el ámbito de competencia de este Instituto. En él se integran los antecedentes relevantes, el marco normativo aplicable, la relación de sesiones celebradas y las principales

actividades desarrolladas, constituyéndose como un instrumento de transparencia, memoria institucional y apoyo para la evaluación, la toma de decisiones y la mejora continua de los procesos vinculados al Servicio Profesional Electoral Nacional.



II. MARCO NORMATIVO

El marco jurídico aplicable dentro del cual la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (CPSSPEN) ejerce sus atribuciones se integra por las disposiciones legales que a continuación se enlistan, con referencia expresa al precepto específico correspondiente:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 41, Base V, Apartado D.
- b) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: artículos 30, numeral 3; 98, numerales 1 y 2; 104, numeral 1, incisos a) y r); así como 201, 202, 203, 204 y 205.
- c) Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (reformado): artículos 17, 19 y 473, fracción II.
- d) Constitución Política del Estado de Yucatán: artículo 16, Apartado E, y artículo 75 Bis, párrafo octavo.
- e) Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán: artículos 104, párrafo segundo; 108, párrafo segundo; y 127.
- f) Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
- g) Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
- h) Acuerdo C.G. 164/2017, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de octubre de 2017: puntos Segundo y Quinto.
- i) Acuerdo C.G. 026/2020, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, celebrada el 20 de octubre de 2020, mediante el cual se aprobó por mayoría de votos la integración de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral.
- j) Acuerdo C.G. 124/2024, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, celebrada el 14 de octubre de 2024, mediante el cual se aprobó por mayoría de votos la integración vigente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral.
- k) Acuerdo C.G. 039/2025, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, celebrada el 11 de abril de 2025, mediante el cual se designa a las personas titulares de la Unidad de

Apoyo a la Presidencia, la Unidad del Servicio Profesional Electoral, la Unidad de Acceso a la Información y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, conforme a su estructura orgánica.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a smaller signature below it, and two sets of initials further down.

III. OBLIGACIONES Y FUNCIONES

De conformidad con el Artículo 10 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, las comisiones tendrán de manera enunciativa, más no limitativa, obligaciones y atribuciones. En el caso de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional sus funciones son las siguientes:

Funciones de la Comisión.

1. Vigilar que el Órgano de Enlace del instituto cumpla lo dispuesto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.
2. Revisar los informes que deben remitirse al Instituto Nacional Electoral respecto del funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional desarrollado en el Instituto.
3. Proponer al Consejo General los acuerdos, lineamientos y demás normatividad necesaria para el funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con el Estatuto Nacional del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa.
4. Coadyuvar con el Instituto Nacional Electoral en el seguimiento a la implementación de los procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
5. Supervisar las actividades encomendadas al Órgano de Enlace.
6. Fijar sus procedimientos y normas de trabajo, y
7. Las demás que les confiera la normatividad aplicable en la materia y el Consejo General



IV. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

La integración vigente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral se encuentra determinada conforme al Acuerdo C.G. 124/2024, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán el 14 de octubre de 2024, y se actualiza en términos del Acuerdo C.G. 190/2025, mediante el cual se incorpora a la persona designada para fungir como Secretaría Técnica, quedando formalmente integrada dicha Comisión en los términos siguientes:



**Mtra. Alicia del Pilar
Lugo Medina**

Consejera Electoral y
Presidenta de la
Comisión



**Abog. Emma Janice
Pérez Valle**

Consejera Electoral e
integrante de la
Comisión



**Mtro. Alberto Rivas
Mendoza**

Consejero Electoral e
integrante de la
Comisión



**Mtra. Genny
Alejandra Romero
Marrufo**

Secretaria Técnica
de la Comisión


V. SESIONES DESARROLLADAS

En el ejercicio de sus funciones la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional durante el año 2025 efectuó las sesiones que se relacionan a continuación.

Tabla 1. Relación de sesiones de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional realizadas en el periodo que se informa.

No.	FECHA	TEMAS A TRATAR	LISTA DE ASISTENTES
1	<p>17 DE ENERO DE 2025</p> <p>SALA DE JUNTAS PREVIAS IEPAC/HIBRIDO</p> <p>Convocada para las 12:00 horas</p>	<ol style="list-style-type: none"> Lista de asistencia y certificación del quórum legal. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión. Declaración de estar debidamente instalada la sesión. Lectura del orden del día. Presentación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 21 de octubre de 2024. Presentación y en su caso aprobación, del Informe de Incentivos 2024, relativo al ejercicio 2023. Presentación y aprobación, en su caso, del Informe Anual de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional 2024. Presentación que realiza la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral durante septiembre a diciembre de 2024. Aprobación, en su caso, del Proyecto del Plan de Trabajo Anual 2025, de la Comisión Permanente de Servicio Profesional Electoral Nacional. 	<p>Integrantes de la Comisión</p> <ol style="list-style-type: none"> Mtra. Alicia Del Pilar Lugo Medina. Consejera Electoral y Presidenta Mtro. Alberto Rivas Mendoza. Consejero Electoral e Integrante Abog. Emma Janice Pérez Valle. Consejera Electoral e Integrante. Mtra. Elsy María Zapata Trujillo. Secretaria Técnica <p>Asistencia Invitada</p> <p>Se hizo constar la presencia de la Consejera Electoral Mtra. Ariana Couch Osorio, así como de personal del Instituto adscrito a las consejerías correspondientes, de las asesorías de cada área y de la persona encargada de la titularidad de la Unidad de Apoyo a la Presidencia.</p> <p>Asimismo, se registró la presencia del Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Dzib Pech, quien estuvo de manera virtual, así como del personal del área de</p>

		<ol style="list-style-type: none"> 10. Asuntos generales. 11. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día. 12. Clausura de la sesión. 	Comunicación y de la USPE.
2	<p>13 DE FEBRERO DE 2025</p> <p>SALA DE JUNTAS PREVIAS IEPAC /HIBRIDO</p> <p>Convocada para las 12:00 horas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal. 2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión. 3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión. 4. Lectura del orden del día. 5. Aprobación, en su caso, de la propuesta de la persona funcionaria que realizará las funciones de Secretaria Técnica de esta Comisión. 6. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de fecha 17 de enero de 2025. 7. Presentación del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del período septiembre 2023 a agosto 2024 de este Instituto. 8. Asuntos Generales. 9. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día. 10. Clausura de la sesión. 	<p>Integrantes de la Comisión</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mtra. Alicia Del Pilar Lugo Medina. Consejera Electoral y Presidenta 2. Mtro. Alberto Rivas Mendoza. Consejero Electoral e Integrante 3. Abog. Emma Janice Pérez Valle. Consejera Electoral e Integrante 4. Psic. Aída Albornoz Cáceres. Secretaria Técnica en funciones <p>Asistencia invitada</p> <p>Se hizo constar la presencia de la Consejera Electoral Mtra. Ariana Couch Osorio y del Consejero Electoral Mtro. Carlos Alberto Dzib Pech; así mismo del personal del Instituto de las áreas de consejerías, de la Lic. Aída Albornoz Cáceres y la Lic. Karla Aracelly Canché Muñoz de la Unidad del Servicio Profesional Electoral.</p>
3	<p>03 DE JULIO DE 2025</p> <p>SALA DE JUNTAS PREVIAS IEPAC /HIBRIDO</p> <p>Convocada para las 12:00 horas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal. 2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión. 3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión. 4. Lectura del orden del día. 5. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 13 de febrero de 2025. 6. Presentación del Informe que rinde la Unidad del Servicio Profesional Electoral relativo a los trabajos de coadyuvancia 	<p>Integrantes de la Comisión</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mtra. Alicia Del Pilar Lugo Medina. Consejera Electoral y Presidenta 2. Mtro. Alberto Rivas Mendoza. Consejero Electoral e Integrante 3. Abog. Emma Janice Pérez Valle. Consejera Electoral e Integrante. 4. Mtra. Genny Alejandra Romero Marrufo. Secretaria Técnica <p>Asistencia invitada</p> <p>Se hizo constar la presencia la Consejera Electoral Mtra. Ariana</p>

		<p>realizados con la DESPEN, de febrero a junio de 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Asuntos generales. 8. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día. 9. Clausura de la sesión. 	<p>Couoh Osorio y del Titular el área de Apoyo a Presidencia Lic. José Bernardo Cano González, así como del diverso personal del Instituto del área de las consejerías correspondientes.</p>
4.	<p>05 de SEPTIEMBRE DE 2025</p> <p>SALA DE JUNTAS PREVIAS IEPAC /HIBRIDO</p> <p>Convocada para las 12:00 horas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal. 2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión. 3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión. 4. Lectura del orden del día. 5. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de fecha 03 de julio de 2025. 6. Presentación del informe que rinde la Unidad del Servicio Profesional Electoral relativo a los trabajos de coadyuvancia realizados con la DESPEN, en los meses de julio y agosto de 2025. 7. Aprobación, en su caso, del Proyecto del Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2025-2028 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. 8. Asuntos generales. 9. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día. 10. Clausura de la sesión. 	<p>Integrantes de la Comisión</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mtra. Alicia Del Pilar Lugo Medina. Consejera Electoral. Presidenta. 2. Mtro. Alberto Rivas Mendoza. Consejero Electoral e Integrante 3. Abog. Emma Janice Pérez Valle. Consejera Electoral e Integrante. 4. Mtra. Genny Alejandra Romero Marrufo. Secretaria Técnica <p>Asistencia invitada</p> <p>Se hizo constar la presencia de la Consejera Electoral Mtra. Ariana Couoh Osorio, así como del diverso personal del Instituto del área de las consejerías correspondientes.</p> 
5	<p>21 DE OCTUBRE DE 2025</p> <p>SALA DE JUNTAS PREVIAS IEPAC /HIBRIDO</p> <p>Convocada para las 11:00 horas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal. 2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión. 3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión. 4. Lectura del orden del día. 5. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de fecha 05 de septiembre de 2025. 	<p>Integrantes de la Comisión</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina. Consejera Electoral y Presidenta. 6. Mtro. Alberto Rivas Mendoza. Consejero Electoral e Integrante. 7. Abog. Emma Janice Pérez Valle. Consejera Electoral e Integrante.

		<ol style="list-style-type: none"> 6. Autorización en su caso, de la presentación al Consejo General de los Dictámenes para los otorgamientos de incentivos por Rendimiento, por la obtención de grados académicos, por méritos institucionales extraordinarios, por actividades académicas y por colaboración en el OPLE en la impartición de asesorías del ejercicio valorado 2024. 7. Asuntos generales. 8. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día. 9. Clausura de la sesión. 	<p>8. Mtra. Genny Alejandra Romero Marrufo. Secretaria Técnica.</p> <p>Asistencia invitada</p> <p>Se hizo constar la presencia de la Consejera Electoral Mtra. Ariana Couoh Osorio, del personal del Instituto del área de las consejerías correspondientes.</p>
<p>6</p>	<p>20 de NOVIEMBRE DE 2025</p> <p>SALA DE JUNTAS PREVIAS IEPAC /HIBRIDO</p> <p>Convocada para las 12:00 horas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal. 2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión. 3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión. 4. Lectura del orden del día. 5. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de fecha 21 de octubre de 2025. 6. Autorización en su caso, de la presentación al Consejo General del Informe de actividades del otorgamiento de incentivos 2025, relativo al ejercicio 2024. 7. Presentación del informe que rinde la Unidad del Servicio Profesional Electoral relativo a los trabajos de coadyuvancia realizados con la DESPEN, de septiembre a noviembre de 2025. 8. Asuntos generales. 9. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día. 10. Clausura de la sesión. 	<p>Integrantes de la Comisión</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina. Consejera Electoral y Presidenta. 2. Mtro. Alberto Rivas Mendoza. Consejero Electoral e Integrante. 3. Abog. Emma Janice Pérez Valle. Consejera Electoral e Integrante. 4. Mtra. Genny Alejandra Romero Marrufo. Secretaria Técnica. <p>Asistencia invitada</p> <p>Se hizo constar la presencia de las y los compañeros de diferentes consejerías.</p>

VI. APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025

Este Informe de actividades correspondiente al periodo enero-diciembre de 2025 es aprobado en Sesión celebrada el día 22 de enero de 2026 por unanimidad de votos de las y el Consejero Electoral, integrantes de esta Comisión, para cuyos efectos firman al margen y al calce de todas las hojas que conforman el presente documento.



MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA
CONSEJERA ELECTORAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



MTRA. GENNY ALEJANDRA ROMERO MARRUFO
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN



MTRO. ALBERTO RIVAS MENDOZA
CONSEJERO ELECTORAL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



ABOG. EMMA JANICE PÉREZ VALLE
CONSEJERA ELECTORAL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

iepac.mx